

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000011
 FOLIO TRÁMITE: 58.631
 NOMBRE: LOPEZ LOZANO HERIBERTO
 UBICACIÓN: SANTA ROSALIA
 COLONIA: HIDALGO
 CALLE CRUCE 1: PAPEL MACHE
 CALLE CRUCE 2: ANDADOR LAS HUERTAS
 GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 13-Agosto-2015

TT2084671
 EXTERIOR: 956 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 62

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

IMPORTE: \$724.36

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 02:00:08 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 02:00:08 p
MARTES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 02:00:08 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:08 a	A: 02:00:08 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 02:00:08 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:08 a	A: 02:00:08 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 02:00:08 p				

""EXCEPTO DEL DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43-I-D


 AUTORIZA
 LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS




 ACEPTO
 LOPEZ LOZANO HERIBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este presente permiso es temporal, conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o yacimiento del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona de mercados.

tlaquepaque.gob.mx
 Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 4057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.